

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

## CONSIDERANDO

Que el 10 de Diciembre de 1948, La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y,

Que el Ecuador, como los demás países del mundo, debe sumarse a la conmemoración de este XL Aniversario.

## ACUERDA

- 1.- Saludar la vigencia por cuatro decenios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como instrumento guía para el mantenimiento de las garantías ciudadanas, la libertad, la paz y la auténtica justicia social; y,
- 2.- Felicitar a la ONU, la OEA y los Organismos no gubernamentales por su abnegada y a veces incomprendida labor, en la vigilancia de una plena vigencia de los derechos humanos.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO GENERAL